



REPÚBLICA DE COLOMBIA
RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO
JUZGADO TREINTA Y UNO CIVIL MUNICIPAL DE BOGOTÁ D.C.

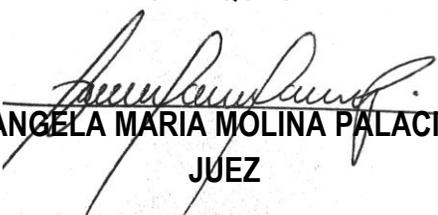
Bogotá D.C., 7 de abril de 2021

Radicación: 1100140031-2017-01237-00

Teniendo en cuenta que por la situación de salud pública no se ha podido llevar a cabo la diligencia, se hace necesario fijar nueva fecha. En este sentido, se señala **el 09 de julio de 2021, a partir de las 9:00 a.m.**, con el fin de llevar a cabo la firma de escritura.

Se requiere a la parte actora para que en su oportunidad cumpla con lo ordenado en los autos del 7 de febrero y 6 de marzo de 2020.

NOTIFÍQUESE¹


ANGELA MARIA MOLINA PALACIO
JUEZ

1

La providencia anterior se notificó por estado electrónico N° 027 de 2021, fijado en la página web de la rama judicial con inserción de la providencia para consulta en el siguiente enlace.
<https://www.ramajudicial.gov.co/web/juzgado-031-civil-municipal-de-bogota/110>

ELIZABETH ELENA CORAL BERNAL
Secretaria

Firmado Por:

ANGELA MARIA MOLINA PALACIO
JUEZ MUNICIPAL
JUZGADO 031 CIVIL MUNICIPAL DE BOGOTÁ D.C.

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **6380335f56d25076e45a6ce1d2da8020757fe0c948dafd8f156aa430b13fe2e0**

Documento generado en 07/04/2021 10:17:45 PM